



MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

www.municipalidadtacuaras.gov.py

RESOLUCION IM N° 48/ 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE FRANCISCO RAMÓN OVELLA SOSA, RUC 4261139-3, LA OBRA CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO CALLE AMALIO ROJAS CASI RUTA PY 19, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026, IDN° 480.472 POR LA SUMA DE GS. 290.064.182 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS).-----

Tacuaras, 26 de febrero de 2026.

VISTA:

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la institución, según nota de fecha 25 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 IDN° 480.472 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE AMALIO ROJAS CASI RUTA PY 19**, , consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el pliego de bases y condiciones; d) evaluación del precio ofertado;

Que, transcripta parte del informe dice:

Conclusión y Recomendación

Luego del análisis detallado de la única oferta presentada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2026 para la obra "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE AMALIO ROJAS CASI RUTA PY 19" a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: FRANCISCO RAMON OVELLA SOSA

RUC: 4261139-3

MONTO: Gs. 290.064.182 (guaraníes doscientos noventa millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta y dos)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 25 días del mes de febrero del año 2026 siendo las 13:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Que, la Ley 7021/24 de **SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** dispone: **Artículo 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la



Librado Cano
Secretario General
Municipalidad de Tacuaras



Lorenzo Irún García
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

www.municipalidadtacuaras.gov.py

reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tacuaras, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal**, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones”.**

POR TANTO,

el Intendente Municipal de la Ciudad de Tacuaras, Departamento de Ñeembucu, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.ADJUDICAR AL OFERENTE FRANCISCO RAMÓN OVELLA SOSA, RUC 4261139-3, LA OBRA CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO CALLE AMALIO ROJAS CASI RUTA PY 19, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026, IDN° 480.472 POR LA SUMA DE GS. 290.064.182 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS).-----

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 522 F.F: 30 OF: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tacuaras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.-----

Art. 3º.COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/24 y Decreto reglamentario; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----



[Signature]
Librado Cano
Secretario General
Municipalidad de Tacuaras



[Signature]
Sr. LORENZO IRUN GARCIA
Intendente Municipal